

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Este viernes se abre la convocatoria de ayudas para la organización mancomunada de actividades artísticas y culturales en ayuntamientos

El Gobierno de Navarra ha aprobado para tal fin una partida de 91.000 euros

Jueves, 18 de julio de 2013

Este viernes 19 de julio se abre, tras su publicación en el [BON de hoy](#), la convocatoria de subvenciones para la organización de actividades artísticas y culturales en ayuntamientos de Navarra de forma mancomunada. El Gobierno de Navarra ha autorizado para ello una partida de 91.000 euros.



Imágen de archivo.

Dichas actividades deberán realizarse desde el 1 de febrero hasta el 1 de diciembre de 2013 y pertenecer a cualquiera de las siguientes áreas: teatro, música, danza, lírica, exposiciones y otras análogas. Deberán presentarse a la convocatoria los municipios de forma conjunta, figurando uno de ellos como organizador y el resto como participantes, y deberán contar con un técnico en gestión cultural funcionario, contratado laboral o tener contratados los servicios culturales con una empresa privada. En todos los casos la contratación mínima debe ser de media jornada.

Se considera gasto subvencionable únicamente el derivado de la realización de actividades artísticas y culturales, y en ningún caso los gastos de transportes, comidas y alojamientos; los cursos, talleres, conferencias y premios; las actividades culturales que las entidades locales puedan organizar o apoyar con motivo de las fiestas locales o patronales; las actividades relacionadas con las festividades navideñas y aquellas en las que participan entidades artísticas y/o culturales de las localidades mancomunadas.

Por otro lado, se entiende por organización cultural mancomunada la realización de circuitos con una misma entidad artística entre varios ayuntamientos, o bien, el hecho de compartir entre varios de ellos, recursos económicos o humanos para llevar a cabo una programación común que se desarrolle en todos o en algunos de los ayuntamientos

participantes, con el fin de rentabilizar los programas propuestos.

Cada entidad local podrá participar como máximo en dos programas conjuntos o mancomunados y los municipios implicados deberán contar con un técnico en gestión cultural funcionario, contratado laboral o tener contratados los servicios culturales con una empresa privada. En todos los casos la contratación mínima debe ser de media jornada. Por ello, podrán ser también beneficiarios, en su caso, los organismos o entidades a través de los cuales las entidades locales gestionan directamente sus actividades culturales.

La cuantía de la ayuda para cada programa será directamente proporcional a la puntuación obtenida en cada uno de ellos y no será superior al 70% del presupuesto aceptado.

Los modelos de solicitud, memoria descriptiva y anexos podrán cumplimentarse y tramitarse a través de la página web del Gobierno de Navarra http://www.navarra.es/home_es/Servicios/, si bien las solicitudes pueden presentarse también en el Registro del Departamento de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales (calle Navarrería, 39, 31001 Pamplona), o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para la presentación de solicitudes y documentación ser abre mañana 19 de julio y expira el día 31 de julio de 2013.